



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

Trujillo, 12 de Julio de 2022

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

Los documentos que fluyen como parte de la autógrafa en la presente resolución, sobre renuncia presentada por doña **Zuri Vanessa Guzmán Flores**, para ocupar el cargo de Asistente en Formulación 2 en la Meta Funcional: 009, en el con marco de la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARRs) del Pliego 451. Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 000035-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 12 de junio de 2022, modificada por Resolución Sub Gerencial N° 000037-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 15 de junio de 2022, se contrató entre otros a doña **Zuri Vanessa Guzmán Flores**, para ocupar el cargo de Asistente en Formulación 2 en la Meta Funcional: 009, que incluye las siguientes inversiones: **1.** “Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E N° 1632 Distrito de Pacasmayo - Provincia de Pacasmayo - Región La Libertad”; **2.** “Mejoramiento de Servicio de Educación Primaria en el I.E N° 80412 Distrito de San José - Provincia de Pacasmayo - Región La Libertad”; **3.** Mejoramiento de Infraestructura del Servicio Educativo de la I.E.I 1659 para el cierre de brechas del Distrito de Chepén - Provincia de Chepén - Región La Libertad”; y **4.** “Mejoramiento de Infraestructura del Servicio Educativo de la I.E.I 80378 Virgen de Fátima para el cierre de brechas del Distrito de San José - Provincia de Pacasmayo - Región La Libertad”;

Que, sin embargo, a través de la Carta de Renuncia S/N promovida por doña **Zuri Vanessa Guzmán Flores**, en ésta se aprecia la renuncia al cargo de Asistente en Formulación 2 que le fuera asignada mediante las resoluciones contenidas en el párrafo precedente; hecho que se ha producido sin que la acotada profesional haya tomado posesión efectiva del cargo conferido;

En tal sentido, en concordancia con lo señalado por la norma general que rige para los servidores civiles de la Administración Pública, como es el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, es pertinente **aceptar la renuncia presentada**; por ende, dejar sin efecto legal y administrativamente el extremo del contrato que se refiere a doña **Zuri Vanessa Guzmán Flores**, en la Resolución Sub Gerencial N° 000035-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 12 de junio de 2022, modificada por Resolución Sub Gerencial N° 000037-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 15 de junio de 2022;

En uso de las facultades administrativas conferidas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022-GRLL/GOB de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto N° 22867 - Ley de Desconcentración de Atribuciones, entre otros de Sistema de Personal y en concordancia con la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia presentada por doña doña **Zuri Vanessa Guzmán Flores**, para ocupar el cargo de Asistente en Formulación 2, que le fuera concedida en mérito de la Resolución Sub Gerencial N° 000035-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 12 de junio de 2022, modificada por Resolución Sub Gerencial N° 000037-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 15 de junio de 2022.





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, legal y administrativamente el extremo que corresponde a la contratación de doña **Zuri Vanessa Guzmán Flores**, que le fuera conferida mediante Resolución Sub Gerencial N° 000035-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 12 de junio de 2022, modificada por Resolución Sub Gerencial N° 000037-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 15 de junio de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DEL CONOCIMIENTO del Área Usuaría y de las Áreas Funcionales de la Sub Gerencia de Recursos Humanos que corresponda, el cumplimiento de las acciones administrativas dispuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente en la forma y modo de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

Documento firmado digitalmente por
HAIDY JANETTE FIGUEROA VALDEZ
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

